



Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2015
Oficio CNCAE No. 879

№ 0 0 4 8 4

Doctor
EMILIANO RIVERA BRAVO
Presidente Consejo Nacional Electoral
Avenida Calle 26 No. 51-50, Edificio Organización Electoral- CAN
Bogotá D.C.

Asunto: *Recomendación decisiones de fondo Trashumancia Electoral*


Respetado doctor Rivera:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con las funciones preventivas establecidas en el artículo 277 de la Constitución Política, en concordancia con las previstas por el artículo 24 del Decreto Ley 262 de 2000, así como con lo dispuesto en la Resolución 158 de 2015, de manera respetuosa me permito expresarle la preocupación del Ministerio Público en torno al cúmulo de quejas por presunta trasgresión al artículo 316 de la Constitución Política, fenómeno que afecta, a fecha de hoy, a 877 municipios en todo el país.

Aunado a lo anterior y, como es de su conocimiento, para el próximo 25 de septiembre deberá ser expedido el censo electoral definitivo con el cual se realizarán las elecciones de autoridades locales y departamentales el domingo 25 de octubre del presente año; situación que, teniendo en cuenta el número de quejas allegadas a esa Honorable Corporación (las cuales alcanzan un registro actualizado de 2.452), en comparación con el bajo porcentaje de decisiones producidas por el Consejo Nacional Electoral sobre la materia (para un total de 4 con corte al día de hoy), inquieta, con mayor razón, a este órgano de control.

Por lo anterior, cordialmente los invito para que procedan a decidir de manera pronta y oportuna los procedimientos breves y sumarios de que trata el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, en la medida que, de producirse decisiones con posterioridad al 25 de septiembre, las mismas resultarían difícilmente aplicables a los censos electorales de las circunscripciones municipales; ello, sin contar las posibles consecuencias en materia de convivencia ciudadana y de orden público que dicha situación pueda generar.

Atentamente,



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación